

Resolución de Alcaldía N° 109-2019-MPF-H/A

Huancapi, 21 de junio del 2019

VISTOS:

El INFORME N° 018-2019-MPF/UR.SGTSV/J de fecha 05 de abril del 2019, emitido por el Responsable de la Unidad de Rentas y Cobranza Coactiva, con el cual remite el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 02: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial” y el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, cuenta con personería jurídica de derecho público, radicando en esta autonomía la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan de Trabajo presentado por el Responsable de la Unidad de Rentas y Cobranza Coactiva, constituye un instrumento de planificación que garantice ejecutar, supervisar y controlar las actividades a efectos de cumplir la Meta N° 02: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial” del plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019;

Que, el responsable de la Unidad de Rentas y Cobranza Coactiva para cumplir los objetivos y metas trazadas por la institución, mediante su Plan de Trabajo propone ejecución de diferentes actividades que garanticen el cumplimiento de la Meta N° 02: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”;

Que, para los efectos de cumplimiento de las actividades plasmadas en el plan resulta necesario aprobar con el techo presupuestal correspondiente, en mérito al Plan de Trabajo presentado por el Responsable de la Unidad de Rentas y Cobranza Coactiva;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2019, los miembros del Concejo Municipal por tener que cumplir con las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, aprobaron el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N° 02: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial” que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN de TRABAJO** para el cumplimiento de la Meta N° 02: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”, con techo presupuestal que asciende a la cantidad de Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles (S/. 49,635.00).

ARTICULO SEGUNDO.- DSIPONE, a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto **realizar** modificación presupuestal correspondiente de conformidad al Plan de Trabajo.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Responsable de la Unidad de Rentas y Cobranza Coactiva y otras áreas que por función tengan injerencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los encargados conforme establece la Ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJANES - AYACUCHO
César Martí Palomino Cárdenas
ALCALDE

